

Economía Social de Mercado y Estado Social de Derecho

La definición más amplia y extendida de **Social** es “*de la sociedad o relativo a ella*”. Un significado un poco más específico: “*de los problemas de la sociedad o que se interesa por ellos: reivindicaciones sociales*”. Las demás acepciones de la palabra no vienen al caso.

Asistí al Tercer Debate de Coyuntura Económica que realizó Fedesarrollo junto con la Fundación Konrad Adenauer, el cual me dejó gratamente sorprendida, no tanto por el nivel del debate, que fue bueno, sino porque descubrí que los economistas no son tan perversos como los pintan –o al menos no como yo creía– y que pueden llegar a ser divertidísimos.

La Economía Social de Mercado: El rol del Estado Reconsiderado, como se intituló dicho debate, dejó varias deducciones, muy interesantes todas, con la sorpresa de que los cinco panelistas estuvieron de acuerdo en todas ellas. Los panelistas, cinco economistas (cuatro de ellos colombianos: Rafael Pardo Rueda, Juan Carlos Echeverri, Oscar Iván Zuluaga y Mauricio Santamaría; y un alemán: el profesor Jörg Winterberg), hablaron sobre la **Economía Social de Mercado**, el **Estado Social de Derecho** y cómo pueden estos dos sistemas trabajar a la par sin generar roces o, al menos, generar los menores traumatismos posibles, donde los beneficios sean mayores que los perjuicios.

El concepto del “orto-liberalismo” (...) ha sido presentado como una alternativa a las políticas, neoliberales y promovidas por el “Consenso de Washington” para los países en desarrollo (...) está influenciado por las teorías económicas y políticas del liberalismo, pero enfocándose en el **individuo y sus derechos como base del desarrollo de la sociedad**. así, mientras los neoliberales tradicionales buscan minimizar el rol del Estado, los “orto-liberales” promueven un **rol fuerte del gobierno en la economía**, buscando **proteger a los individuos de los riesgos económicos, promover la competencia, buscando proteger a los individuos de los riesgos económicos, promover la competencia, proveer infraestructura y organizar los mercados**. Así, el fin último del Estado es **buscar la eficiencia de la competencia, al tiempo que se minimizan las desigualdades sociales**”.^[1]

El Estado Social de Derecho

Este concepto nos viene de los alemanes y su sistema político, económico y hasta cultural, el cual decidieron adoptar luego de las múltiples crisis que sufrieron durante y después de las dos guerras mundiales. Con algunas transformaciones, el Estado Social de Derecho es la base de lo que hoy se conoce como Economía Social de Mercado.

El Estado Social de Derecho es aquel que:

“pretende garantizar los denominados derechos sociales mediante su reconocimiento en la legislación (trabajo, vivienda dignos, salud, educación o medio ambiente...) y mediante políticas activas de protección social, de protección a la infancia, a la vejez, frente a la enfermedad y al desempleo, de integración de las clases sociales menos favorecidas, evitando la exclusión y la marginación, de compensación de las desigualdades, de redistribución de la renta a través de los impuestos y el gasto público (...) Se tiende a la intervención en el mercado y la planificación de la economía, todo ello en contra de los principios del liberalismo clásico”.

Los que saben describen al Estado Social de Derecho (ESD) como un punto medio entre los sistemas totalmente liberales o de “derecha” y los sociales o de “izquierda”, los cuales se sitúan en los dos extremos de la balanza siendo totalmente antagónicos. El ESD, de alguna manera, reivindica estos dos sistemas extremos y reconoce ciertos valores de uno y otro que son importantes para el desarrollo de las sociedades:

*“...reconocimiento de derechos de índole tanto **individualista** como de derechos de orden **colectivista** (económicos, sociales, culturales), con una idea de **propiedad privada**, pero sumada a la existencia de su **función social**, con una importante **labor interventora del Estado en todos los niveles**, fundamentalmente en el orden económico, que no puede serle validamente velado, **con una idea de igualitarismo con intervenciones necesarias y no siempre obligatorias**”.*^[2]

Se le denomina *Estado de Derecho* porque se sujeta a la propia normatividad que emite, es decir, el Estado se sujeta a las leyes y la democracia es el principio fundamental. Se le denomina *Social* porque es intervencionista y, a diferencia del liberalismo, se preocupa por el colectivo y todo lo que suceda con o venga de él.

Economía Social de Mercado

Este modelo económico fue usado por la República Federal de Alemania luego de la II Guerra Mundial, trayéndoles excelentes resultados, haciendo de Alemania lo que es hoy en día y permitiéndole recuperarse después de la profunda crisis en que quedó luego de los dos conflictos bélicos.

“...se basa en la convicción de que el mercado en combinación con la propiedad privada de los medios de producción (es decir, el rasgo esencial del capitalismo) constituye tanto la modalidad más eficiente de coordinación económica, como también una condición necesaria para garantizar la máxima libertad política”.

La Economía Social de Mercado (ESM) tiene 7 principios fundamentales:

- Sistema de precios cercano a la competencia perfecta
- Estabilidad de la moneda
- Acceso libre a los mercados
- Propiedad privada
- Libertad contractual

- Plena responsabilidad de políticas fiscales
- Transparencia económica

La estructura de una ESM reconoce abiertamente la libertad de funcionamiento del mercado, es decir, de un funcionamiento donde exista la **mínima** intervención del Estado. He dicho mínima, NO ninguna. En una ESM, tanto la acción del mercado como la del Estado tienen un límite. El mercado puede llegar hasta cierto punto solo, sin que el Estado se entrometa –es más, en el que el Estado NO DEBE entrometerse; ése es su límite– y ese punto está determinado por la presencia de fallas del mercado; cuando existe una falla en el mercado^[3], es justo en ese momento cuando el Estado DEBE intervenir; es su obligación hacerlo, toda vez que las fallas de mercado pongan en juego los intereses y necesidades sociales.

Como la ESD es la base de la ESM, ésta última es igualmente un sistema económico que busca el equilibrio entre la socialdemocracia y el liberalismo a ultranza. Sus objetivos: crecimiento económico, baja inflación y nivel de desempleo, buenas condiciones laborales, educativas, de salud, pensionales, etc., pero todo esto bajo el esquema de la libre competencia, del libre mercado.

Los 7 principios de la ESM tienen unos principios reguladores:

- Control estatal de monopolios
- Políticas redistributivas de ingresos (impuestos, contribuciones sociales...)
- Reglamentación del trabajo (salarios mínimos, sindicatos...)
- Garantía jurídica
- Manejo de costos externos (medioambientales...)

Idea No. 1 (Daniel Castellanos)^[4]

- El Estado Social de Derecho equivale, o está relacionado, con aquello que llamamos *Justicia Social* –otro de estos términos que son difíciles de explicar y que generan también mucha roncha–. Por su parte, la Economía Social de Mercado se refiere a la *Eficiencia Económica*.
- Como en misa, “en verdad es justo y necesario” enseñar aquello que llamamos **Justicia** a los economistas, uribistas y miembros del Partido Conservador pero, por otro lado, también debe enseñarse sobre **Economía** a los miembros del Polo Democrático y del Partido Liberal.
- Las Ciencias Sociales^[5] tienen una gravísima dificultad: cada una de ellas tiende a ver el problema social únicamente desde su perspectiva y a darle solución con las herramientas únicas del conocimiento propias de cada una, sin tener una visión global o contemplar a las otras, es decir, se quedan con un solo árbol y no con el bosque completo. ¿Por qué la dificultad? Porque se tienen visiones y versiones parciales de un mismo problema y así mismo son las soluciones, y un solo problema social es en sí un galimatías que necesita de visiones en conjunto para dar soluciones en conjunto.
- La ESM tiene algunos méritos: 1) valora de nuevo los mercados libres, la Justicia no tiene por qué interferir o ser contraria al mercado, 2) inferencia de lo

primero es que los mercados no son contradictorios con la Justicia Social, 3) los mercados producen eficiencia, y 4) el Estado produce justicia. El problema es cuando tanto la ESD y la ESM son contrarias la una de la otra.

Idea No. 2 (Jörg Winterberg)⁶

- En un estado socialista, todo se reparte en partes iguales según necesidades. En un estado capitalista, la repartición de la riqueza y los bienes según las capacidades y acciones de cada individuo. En una ESM hay igualdad de oportunidades para todos.
- Colombia tiene una buena política con respecto a la estabilidad del precio: Banco “república independiente” orientado a la estabilidad del precio y no a la Política Cambiaria, lo cual es la mejor opción y la mejor decisión. ¿Por qué? Porque los cambios de precios, especialmente al alza, afectan en mayor medida y negativamente a los más pobres de una sociedad.
- Los estados deben ser estados FUERTES, no GRANDES. Esto significa que, a la vez que fomenten la competitividad y el libre mercado, deben fortalecer las políticas sociales. Todo lo que el individuo no sea capaz de proveerse por sí mismo, el Estado debe dárselo y garantizárselo, pero en aquello que el individuo sea capaz de obtener por sí mismo, el Estado no debe entrometerse, ese es el límite de acción del Estado.

Idea No. 3 (Juan Carlos Echeverry)^[7]

- **¿Qué es el mercado?** 1) Es un sistema de precios en el que hay premios y castigos, 2) es un sistema de información, incluso a nivel global, 3) es un sistema que permite la distribución del producto social –distribución del PIB en función de lo que cada persona en la sociedad hizo– y, por último, 4) es un sistema de descubrimiento, o mejor aún, de autodescubrimiento de quién es cada uno y de lo que puede o sabe hacer y a qué es capaz de llegar.

- **¿Qué es lo social?** Es un poco más difícil de definir –como yo lo había dicho antes. Existen miles de problemas antes de poder definir *lo social*. 1) ¿Qué se provee? 2) ¿Quién provee qué? 3) ¿Cómo se regula? ¿Cómo se hacen las regulaciones? Estas decisiones no pueden tomarse a la ligera, es necesario tener el panorama mezcla de un país y además de eso conocer su historia y su regulación.

- El sistema social es un sistema mucho más complicado de lo que parece a simple vista –ya lo había dicho Daniel Castellanos. Es una combinación de muchas disciplinas, por lo que tener visiones parciales es una irresponsabilidad; es un sistema sofisticado y delicado al que hay que “tratar con pinzas”. ¿Por qué? Deben tenerse en cuenta cosas como: la flexibilidad del mercado laboral (en términos internacionales), la política del desarrollo, los fallos de la Corte Constitucional –los fallos de la Corte pueden muchas veces ir en contravía de los objetivos del Estado y en ocasiones generar costos excesivos que cuestan muchos puntos del PIB–.

- Por otro lado, el hecho de que Colombia sea un país minero –extractor de petróleo para ser exactos–, hace que su economía sea muy vulnerable porque la estabilidad política, social y económica depende de lo que suceda en los mercados internacionales.
- La ESM es la salida. Sin embargo, debe trazarse una “autopista” clara y definida (las reglas, las políticas) para saber por dónde y cómo debe andarse.

Idea No. 4 ([Mauricio Santamaría](#))^[8]

- La capacidad para generar ingresos es la base fundamental para generar bienestar, la pobreza depende fundamentalmente del mercado de trabajo, es decir, que entre mayores sean los niveles de empleo los niveles de pobreza disminuirán.
- La financiación de la Política Social en Colombia está mal diseñada; puesto que está relacionada con el salario, por lo tanto es excluyente –si se tiene trabajo, se tiene seguridad social– y encarece la generación formal de empleo –costos que asume el empleador o que percibe el trabajador–.
- Lo anterior hace que el nivel de empleo formal disminuya, puesto que los empleadores no están dispuestos a asumir esos costos (que representan más del 55% del salario), aumentando así el nivel de empleo por cuenta propia y éste hace que la base de aportantes al régimen contributivo disminuya, aumentando aún más los costos no salariales. La gente se vuelve empleador cuenta propia más porque “toca” que por opción.
- La Tasa Natural de Desempleo (TND) en Colombia difícilmente bajará del nivel en el que ahora se encuentra –más o menos 10 ó 12%– debido a la perversión del Sistema de Seguridad Social, más exactamente, de su financiación. La economía está creciendo, pero el empleo no. ¿Qué está sucediendo entonces? ¿No es cierto, acaso, que si una economía crece también debe hacerlo el nivel de empleo? Pues Colombia es un buen ejemplo de que no es así y eso demuestra lo distorsionado que está el mercado laboral: aumentan los salarios en el empleo formal, disminuyen los salarios en los empleos por cuenta propia, pero el empleo formal disminuye y el cuenta propia aumenta y, como si fuera poco, el aumento del PIB no tiene ningún efecto sobre el mercado laboral.
- De otro lado, los trabajadores informales son en mayor proporción los *muy pobres* y la informalidad los desprotege, o sea, que están en el peor de los mundos posibles, y esta proporción aumentó dramáticamente en los últimos 10 años. Para los *pobres*, aunque la situación es menos dramática, no es alentadora.
- En los regímenes de salud hay una desproporción descomunal: en el régimen subsidiado existen cerca de 22 millones de personas que es imposible sostener y en el régimen contributivo hay cada vez menos aportantes. El panorama es claro, o mejor oscuro, muy oscuro.

Conclusiones

1. Una ESM con corrupción no funciona. Para asegurar los beneficios de la ESM, un país debe haber erradicado la corrupción o por lo menos tener niveles ‘muy

bajos'. La razón: porque uno de los principios fundamentales de la ESM es **la Libertad** y ésta necesita soportarse en la buena moral y ética de sus ciudadanos.

2. La libertad de precios es lo que permite que los supermercados estén siempre llenos y con productos variados. El control de precios no es la solución para hacer que la economía funcione bien; por el contrario, generan inestabilidades y choques. Al menos no el control de todos los precios del mercado. El principio básico es la liberación de precios y luego, analizar cuáles precios deben regularse y cuáles no.
3. Debe definirse entonces cómo va a financiarse la Protección Social. Esto requiere dar respuesta a preguntas como ¿Es el financiamiento igual para todos? ¿Cómo será ese financiamiento? ¿Deben existir 2 regímenes? Es importante que exista un Marco General de Reforma que defina cómo deben ser las intervenciones en cada campo –o si no, podrían generar efectos como sobrecostos para el Estado–, de manera que se pueda actuar con mayor certeza y tino.
4. La TND en Colombia es demasiado alta y el trato de este tema no es el adecuado, de manera que se toman medidas perversas que generan aún más perversión en el sistema.

Sin embargo, a pesar del debate, de su riqueza y de lo que ahí se dijo, una sola de las preguntas que lo originaron me preocupa y con mucha razón, no sólo como economista, sino como ciudadana joven colombiana a la que le asustan las condiciones sociales que debe enfrentar –y mis hijos en el caso hipotético que los tuviera–. Así las cosas: ***¿Cuál debe ser el papel del gobierno en el tema de seguridad social y mercado laboral? ¿Son adecuadas las políticas que existen actualmente en Colombia en esa materia?***

Amanecerá y veremos, sólo espero que el amanecer sea pronto y muy luminoso.